



50757  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005769

DR. EDUARDO XAVIER MONTERO PROAÑO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, ENCARGADO

### CONSIDERANDO

**QUE** la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, declaró disueltas se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías designándose como liquidador de las mismas a sus respectivos representantes legales, cuyo nombramiento no fue emitido;

**QUE** el primer inciso del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868 de 24 de octubre de 2016, dispone: "*El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que se ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*";

**QUE** mediante comunicación presentada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 15 de junio de 2018, el señor Alvaro Pólit García, Gerente General de HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. ésta a su vez representante legal del Fideicomiso La Piedad, accionista mayoritario de la compañía CAMPO SANTO CASAPIA S.A. EN LIQUIDACION, solicita se nombre liquidador al señor Christian David Cedeño Palacios, para continuar el proceso de disolución y liquidación en forma individual;

**QUE** es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

**QUE** el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 22 de junio de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, autorizó la designación del señor Christian David Cedeño Palacios como liquidador de la compañía CAMPO SANTO CASAPIA S.A., EN LIQUIDACIÓN;

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al señor Christian David Cedeño Palacios, para el cargo de Liquidador de la compañía CAMPO SANTO CASAPIA S.A., EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Pág. 2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005769  
CAMPO SANTO CASAPIA S.A. EN LIQUIDACION

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Regional Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para su conocimiento y de ser el caso, para que se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 de julio de 2018

**DR. EDUARDO XAVIER MONTERO PROAÑO**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, ENCARGADO**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **CAMPO SANTO CASAPIA S.A., EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a **17 JUL. 2018**

Sr. Christian David Cedeño Palacios  
C.C. No. 1311263675

FMAA.  
Referencia: 531  
Exp. 162825  
Tr. 45063-0041-18  
E-mails: consultoracedenoPalacios@hitmail.com;  
apolit@heimdal.com.ec; sbravo@heimdal.com.ec